



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 1801-2024-JUS/DGTAIPD-DPDP

Lima, 27 de mayo de 2024.

EXPEDIENTE N.º
1569-2023-PJ

VISTO: El documento con registro INS-2023-640 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 14 de julio de 2023 por la persona jurídica denominada **UNIVERSIDAD DE HUANUCO**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante LPDP), crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales (en adelante RNPDP) como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la LPDP, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la LPDP y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir el banco de datos personales cuyos datos son los siguientes:

Nombre / Razón Social:	UNIVERSIDAD DE HUANUCO
Número de RUC:	20120710436
Datos del representante:	José Antonio Beraún Barrantes
Código:	RNPDP-PJP N.º 27994
Denominación:	ALUMNOS
Dirección a efectos de notificación:	Jr. Hermilio Valdizán n° 871, Huánuco, Huánuco. ccomputo@udh.edu.pe
Finalidad:	Recopilar los datos personales de los alumnos para realizar gestiones académicas.
Usos previstos:	Educación.
Sistema de tratamiento:	Automatizado y no automatizado
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Jr. Hermilio Valdizán n° 871, Huánuco, Huánuco. ccomputo@udh.edu.pe Teléfono: 062 519 773/962 768 282
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, n.º DNI, carné de extranjería, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo.
Procedimientos de obtención:	Fuente: El titular del dato personal o su representante legal, entidad privada. Soporte: Papel, informático/magnético. Procedimiento: Formularios, transmisión física.
Ubicación física:	Jr. Hermilio Valdizán n° 871, Huánuco, Huánuco.
Transferencia de datos personales a nivel nacional:	Indica que no realiza transferencia de datos personales a nivel nacional.
Transferencia de datos personales a nivel internacional (flujo transfronterizo):	Indica que no realiza transferencia de datos personales a nivel internacional.
Medidas de seguridad:	Sobre medidas de seguridad indica lo siguiente: Existe un responsable de seguridad del banco de datos. Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos personales. Ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado. Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios. Genera y mantiene registros de las interacciones con los datos lógicos.



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 1801-2024-JUS/DGTAIPD-DPDP

	Ha implementado mecanismos de respaldo de seguridad de la información del banco de datos personales.
--	--

Artículo 2º.- Publicar la inscripción del banco de datos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

por

María Alejandra González Luna
Directora (e) de Protección de Datos Personales

MAGL/eccv/mlga